



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 258-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 14, 2022.**

Visto el Oficio N° 204-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 02/12/22; presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado de Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "AREA DE CREDITOS Y COBRANZAS Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES", de los bachilleres ALFARO MINAYA, Diego Alexander; CHUMBIMUNI LOYOLA, Juana Claudia y GUZMAN LOPEZ, Milagros Jasmin; conforme la Resolución N° 040-2022-UICC(TR-DS) de fecha 30 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, el artículo 25° del precitado Reglamento, dispone que los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano, quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

Que, en el mismo reglamento, el artículo 33° precisa que hay dos procedimientos para la titulación por tesis, detallándose en el inc. b) con Ciclo de Tesis;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, con Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 040-2022-UICC(TR-DS) de fecha 30/11/22; se propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis: "AREA DE CREDITOS Y COBRANZAS Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES", de los bachilleres ALFARO MINAYA, Diego Alexander; CHUMBIMUNI LOYOLA, Juana Claudia y GUZMAN LOPEZ, Milagros Jasmin;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, EL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS: "AREA DE CREDITOS Y COBRANZAS Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES", de los bachilleres ALFARO MINAYA, Diego Alexander; CHUMBIMUNI LOYOLA, Juana Claudia y GUZMAN LOPEZ, Milagros Jasmin; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 258-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 14, 2022.

- **Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL** - **Presidente**
- **Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES** - **Secretario**
- **Mg. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO** - **Vocal**
- **Dra. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ** - **Miembro Suplente**

2. **RECONOCER** a la **Mg. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA**, como **DOCENTE ASESORA**, del Proyecto de Tesis correspondiente.
3. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
4. Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos e interesados

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

